



a la propia hora y en otro sitio: Para lo que  
 actos de medida y uencione de los muros del pri-  
 mo distrito el dia veinte del actual en las galerias  
 de estas Casas Capitulares y en los siguientes  
 que sean necesarios desde las nueve de la ma-  
 ñana en adelante, verase acordado este Ayuntamiento  
 el Señalar los en que deban comenzar y con-  
 teminarse las indicadas operaciones y en los distri-  
 tos de San Esteban y San Martin luego que  
 sepa los dias en que pueden verificarse, y  
 por ultimo con el fin de que no haya di-  
 lacion en la presentacion de los muros a  
 los actos indicados se decretaron en este dia  
 los articulos cincuenta y siete, cincuenta  
 y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, y sesen-  
 ta y ocho de la ordenanza vijente

Que Vice en oficio del Sr. Comandante  
 militar de esta Plaza su fha nueve del act.  
 de las Casas de contribuyentes en que inserta lo que le dice el Comandante  
 de las Alcabalas de la Provincia con referen-  
 cia a que aun luego como este realizada la  
 relacion que este Ayuntamiento tiene pedida de  
 los de otra clase contribuyentes a la presen-  
 te quinta la parea sin la mencion de mo-  
 da. El Ayuntamiento queda inteliguido

Sobre el Sr. Ayuntamiento. Se oficio con el Sr. Jefe  
 de facultades facultativo de medicina y Cirujia de este Dep.  
 a el acto de creación de la fha de que se sabe sea la competente

